

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

REQUERIMIENTO

1. ÁREA USUARIA

Oficina de Abastecimiento (OA).

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los equipos GPS diferencial permitirá realizar labores de supervisión, custodia, conservación, y vigilancia del estado de los bienes de la entidad, dentro de ellos los predios propios o que estén bajo administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). Lo que consiste en la toma de coordenadas en cada vértice a lo largo del perímetro de cada predio, para su posterior descarga y post procesamiento. Siendo necesario para este fin, el empleo de receptores del Sistema Satelital de Navegación Global, que cumplan con los parámetros técnicos indicados por el Instituto Geográfico Nacional (IGN), respecto al Posicionamiento Geodésico Estático Relativo.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de equipos de Sistema de Posicionamiento Global (GPS) diferencial para supervisión de predios.

4. ANTECEDENTES

4.1. La Resolución Ministerial N.º 0080-2021-MIDAGRI, aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI). En su artículo 53, Funciones de la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI), literal “j” indica *“Brindar soporte y asesoramiento técnico en el uso e implementación de herramientas tecnológicas a las unidades de organización del Ministerio, de acuerdo a los estándares, procedimientos establecidos y la normativa vigente”*.

4.2. El Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), a través de la Oficina de Abastecimiento, atiende expedientes a nivel nacional, en cumplimiento de su función según Reglamento de Organización y Funciones en el literal “e”, que indica: “Gestionar los bienes de la entidad, a través del registro, almacenamiento, distribución, disposición y supervisión de los mismos”. Por lo que genera informes de diagnóstico para el saneamiento físico legal e informes técnicos legales (ITL). En ello elabora planos perimétricos, ubicación y diagnóstico, a diferentes escalas y formatos.

4.3. Con Memorando N.º 410-2025-MIDAGRI-SG/OGA-OA, la Oficina de Abastecimiento (OA), perteneciente a la Oficina General de Administración (OGA), solicita a la Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) la elaboración del requerimiento para la adquisición de dos (2) equipos del Sistema de Posicionamiento Global (GPS) Diferencial.

5. META DEL POI VINCULADO

- **Actividad:** AOI00015500050, Gestión de los bienes estatales y bienes muebles de la Entidad.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Adquirir dos (2) equipos de Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) Diferencial. Que permitan gestionar los bienes de la entidad, a través del registro, almacenamiento, distribución, disposición y supervisión de los mismos.

7. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

7.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

7.2. SISTEMA DE ENTREGA

No aplica

7.3. PLAZO DE ENTREGA

7.3.1. Prestación principal

El plazo máximo de entrega de los equipos es de quince (15) días calendarios, contados a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

7.3.2. Para la prestación accesoria

El plazo de ejecución de la presentación accesoria se realiza según el siguiente detalle:

Capacitación

Ítem	Descripción	Inicio	Plazo de ejecución
1	Capacitación	El inicio de la capacitación se realizará desde el día siguiente de la notificación al contratista mediante correo electrónico por parte de la OA.	20 días calendario como máximo.

El Contratista deberá presentar un informe de capacitación del personal y copia de los certificados de cada participante máximo a los siete (7) días de culminada la capacitación.

7.4. ADELANTOS

No aplica.

7.5. LUGAR DE ENTREGA

7.5.1. Prestación principal

Los bienes ofertados se entregan en las instalaciones del Almacén Central del MIDAGRI, en horario de 08:00 a 16:00 horas, sito en Av. Bolívar N.º 344 - Pueblo Libre.

7.5.2. Prestación accesoria

La parte teórica de la capacitación será virtual y la práctica de campo será coordinado previamente con la OA, dentro de la provincia de Lima.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7.6. PENALIDADES

7.6.1. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

7.7. SUBCONTRATACIÓN

Se encuentra prohibida la subcontratación de las prestaciones objeto del contrato.

7.8. FORMULAS DE REAJUSTE

No aplica

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

8.1. Descripción y cantidad de los bienes

Ítem	Prestación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Principal	Equipo GPS diferencial.	2	Unidad
	Accesorio	Capacitación	1	Servicio

8.2. Características técnicas

Elemento	Características técnicas mínimas
Receptor	
Receptor de sistemas múltiples	GPS: L1C, L2C y L5. GLONASS: L1C/A, L2C/A y L2P
Precisión	Estático: Horizontal: $\leq 3,5 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$ Vertical: $\leq 5 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$ Tiempo real: Horizontal: $\leq 8 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$ Vertical: $\leq 15 \text{ mm} + 1 \text{ ppm}$
Canales	624
Modo de operación	<ul style="list-style-type: none">• Ambos equipos con capacidad de base y rover.• Estático-rápido, cinemático, con capacidad para correcciones en tiempo real, con post-proceso en código y fase portadora.• Ángulo de inclinación IMU: 0 a 30°.• Velocidad de posicionamiento: 1Hz a 20 Hz.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Calibración	NGS por la NOAA para certificación por el IGN.
Memoria	<ul style="list-style-type: none">• 4 GB SSD de memoria interna o superior.• Capacidad de almacenamiento externo 64GB o superior.
Fuente de poder	<ul style="list-style-type: none">• 01 batería extraíble o interna, recargable de ion de litio, con duración mínima de 7 horas de uso continuo como mínimo.• Kit de alimentación con tensión eléctrica de 220 voltios y 60 Hz, para recarga de baterías. O una fuente de alimentación portátil de 20 000 mAh.
Temperatura de funcionamiento	<ul style="list-style-type: none">• -10 °C a +50 °C o rango superior, para el equipo completo.
Temperatura de almacenamiento	<ul style="list-style-type: none">• -20 °C a +60 °C o rango superior, para el equipo completo.
Resistencia	<ul style="list-style-type: none">• IP67 o superior aprueba de polvo y humedad 100 % sellado.
Interfase Equipo/Operador	
Sistema operativo	Android 10 o superior
Interfase	Interfase externa o integrada con teclado virtual en pantalla táctil de alta resolución.
Comunicación	<ul style="list-style-type: none">• Con tecnología Bluetooth, Wifi y vía cable, conexión receptor-interfase GPS-Antena u otro sensor externo.• Conectividad de la interfase GPS a la PC, tecnología Bluetooth y vía conectores USB.• Pantalla táctil de alta resolución (para fase externa).• Memoria RAM de 4 GB, almacenamiento de 64 GB (para interfase externa) o superior.• Procesador de 2,2 GHz (para interfase) o superior.• Todas las funciones de conectividad y data deben estar activadas y operativas.
Resistencia	<ul style="list-style-type: none">• IP67 o superior aprueba de polvo y humedad 100 % sellado.
Accesorios	
Transporte	<ul style="list-style-type: none">• Mochila, maleta u otro accesorio de transporte para campo.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Accesorios básicos	<ul style="list-style-type: none">• Cables, cargadores, conectores y adaptadores, según el modelo de receptor GPS.• 1 trípode para la base y 1 bípode para el rover.• 1 bastón telescópico y 1 tribach óptico o lo que corresponda de acuerdo al modelo del receptor.
Aplicativo para captura y registro de información de campo	
Características	<ul style="list-style-type: none">• Captura de puntos en código y fase, líneas y aéreas.• Navegación autónoma.• Tratamiento de información vectorial, e imágenes georreferenciadas, en formatos como: dxf, shp, bmp, jpg, tif, entre otros.• Vinculación con información GPS.• Configurable en idioma español.• Tratamiento de base de datos relacionadas a la captura de datos GPS.• Captura y mantenimiento de datos.• Soporte múltiples sistemas de referencia.• Última versión del aplicativo a la fecha de entrega de los equipos.• Debe venir instalado en la interfase del equipo.
Aplicativo de post-procesamiento diferencial	
Sistema operativo	Soporte para el sistema operativo Windows 10 o superior.
Características	<ul style="list-style-type: none">• Transferencia de datos GPS a PC y viceversa.• Procesamiento diferencial por código y fase portadora.• Exportar/importar datos en formato CAD/GIS, DWG, DXF, DGN, entre otros.• Tratamiento de archivos de formato Rinex, de cualquier marca de receptores GPS y cualquier modo de operación para post-proceso diferencial.• Generación de atributos y base de datos.• Configuración de idioma en español.• Tratamiento de información vectorial.• Última versión del aplicativo a la fecha de entrega de los equipos.• Compatibilidad con la antena del equipo receptor.

El postor para la presentación de la oferta, respecto al equipo, deberá presentar una declaración jurada, indicando claramente la marca y modelo.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Además, deberá adjuntar folletos y/o instructivos y/o fichas técnicas y/o catálogos y/u otro documento emitido por el fabricante, para acreditar las características técnicas señaladas en el numeral 8.2, tales como:

- Receptor.
 - Receptor de sistemas múltiples.
 - Precisión.
 - Canales.
 - Fuente de poder.
 - Temperatura de funcionamiento y almacenamiento.
 - Resistencia.
- Interfase Equipo/Operador.
 - Sistema operativo.
 - Interfase.

Los receptores y aplicativos deben contar con manuales de instalación y configuración, se presentarán al momento de la entrega de los bienes.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Empresa habilitada para contratar con el Estado.
- Documento emitido por el fabricante del GPS, con el cual se acredite que el postor está autorizado, de forma no exclusiva o exclusiva, para la distribución o venta del producto ofertado, el mismo que será presentado para la suscripción del contrato.

10. GARANTÍA DE LOS BIENES

La garantía consiste en el reemplazo total o parcial del bien, por fallas provenientes de fábrica. Los bienes adquiridos, partes y piezas, tendrán garantía de 12 meses contados desde la firma del acta de conformidad.

De generarse algún incidente con el bien EL CONTRATISTA, dentro del periodo de la garantía, tendrá las siguientes consideraciones:

- Atención oportuna en un plazo no mayor de 24 horas de notificado el incidente por parte del MIDAGRI, mediante correo electrónico.
- Para efectos de coordinaciones y atención, EL CONTRATISTA debe contar con un número telefónico directo, fijo o celular, y un correo electrónico. Ambos datos se proporcionarán para el perfeccionamiento del contrato.
- Al ocurrir algún desperfecto en los equipos, el MIDAGRI comunicará al contratista, mediante correo electrónico, la ocurrencia y les facilitará el acceso a sus instalaciones, bajo las condiciones de seguridad de la institución.

11. PRESTACIÓN ACCESORIA

11.1. Capacitación

EL CONTRATISTA deberá realizar una capacitación para un mínimo de (4) personas, en la cual se considerará personal técnico especializado.

La capacitación técnica sobre el manejo/operación de los equipos GPS y aplicativo de post-procesamiento, consistirá mínimamente en cuatro (04) horas de teoría y diez (10) horas de práctica. La práctica en campo se realizará con los equipos adquiridos.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Se presentará contenido teórico (impresión por cada participante) de la capacitación, el mismo que deberá considerar lo siguiente:

- Carga horaria de capacitación.
- Recursos necesarios para la realización de relevamientos.

Culminada la capacitación se hará entrega de un certificado a cada participante, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

El MIDAGRI pagará las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

12.1. Para la prestación principal - Equipos

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **único**, luego de la recepción formal de los bienes, conformidad por el responsable del área encargada y la documentación completa correspondiente.

Para efectos del pago de la prestación ejecutada por EL CONTRATISTA, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción de los bienes en el Almacén Central del MIDAGRI.
- Informe del funcionario responsable de la OA, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada, previo informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas emitidas por la OGTI.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar por Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>) una carta dirigida a la OA.

12.2. Para la prestación accesoria - Capacitación

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago **único**, previa conformidad de la capacitación, estará a cargo de la Oficina de Abastecimiento.

Para efectos del pago de la prestación ejecutada por EL CONTRATISTA, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de capacitación del personal y copia de los certificados.
- Comprobante de pago.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Dicha documentación se debe presentar por Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>) una carta dirigida a la OA.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN

13.1. Para la prestación principal - equipos

La conformidad de los equipos GPS diferencial estará a cargo de la OA, previo informe del cumplimiento de las especificaciones técnicas emitidas por la OGTI.

Para tal fin, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación por Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>) una carta dirigida a la OA, adjuntando lo siguiente:

- Guía de remisión debidamente sellada con la fecha de recepción del almacén.

13.2. Para la prestación accesoria - Capacitación

La conformidad de las presentaciones accesorias estará a cargo de la OA.

Para tal fin, EL CONTRATISTA deberá presentar la documentación por Mesa de Partes Virtual del MIDAGRI (<https://mesadepartesdigital.midagri.gob.pe>) una carta dirigida a la OA, adjuntando lo siguiente:

- Informe de capacitación del personal y copia de los certificados.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme del MIDAGRI no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 69.2 del artículo 69 de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, concordado con el numeral 144.9 del artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

16. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

16.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

16.1.1. Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Venta en general de GPS para uso topográfico, y/o
- Venta en general de GPS para uso de áreas territoriales y/o
- Venta en general de GPS para uso de geográfica.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago⁵, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

⁵ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

⁶ Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.